



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

5427

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual. Los nombramientos y los ceses se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears

Asimismo, dicho artículo establece que, en todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, así como en caso de renuncia.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Primero. Disponer el cese de la señora María del Pilar Lillo García, con DNI núm. ***8137**, como personal eventual de la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el puesto de trabajo de adjunto/a al jefe o la jefa de prensa, con efectos de día 31 de mayo de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*.

Palma, en fecha de la firma electrónica (28 de mayo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

